



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5824

22/12/2016

13038

AUTOR/A: LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se señala que la División de Derechos de Gracia y Otros Derechos que sucedió a la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura en el cumplimiento de las funciones requeridas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, viene desarrollando como tareas esenciales las siguientes: la preparación de las Declaraciones de Reparación y Reconocimiento Personal, prevista en el artículo 4 de la Ley, la resolución de las consultas ciudadanas en esta materia y la actualización del mapa de fosas con las informaciones que proporcionan Administración y entidades privadas.

En esta línea, se continúan emitiendo las denominadas Declaraciones de Reparación y Reconocimiento Personal, donde se realiza una proclamación del carácter radicalmente injusto de las condenas y sanciones producidas por motivos políticos o ideológicos durante la Guerra Civil y la Dictadura. Se trata de un documento fundamental en orden a la reparación moral de las víctimas, así como de sus familiares. Desde diciembre del año 2011 hasta el presente se han otorgado 615 declaraciones (335 firmadas por el actual Ministro de Justicia -incluye las 133 del Ayuntamiento de Sevilla-), 1.967 desde la promulgación de la Ley.

Esa misma atención personalizada se evidencia en la resolución de las consultas directas de los ciudadanos acerca de las cuestiones atinentes a la Memoria Histórica, habiéndose resuelto en los últimos años el siguiente número de consultas: 9.564 en 2012, 1.315 en 2013, 479 en 2014, 365 en 2015 y 238 en 2016.

Finalmente, se indica que se ha venido actualizando el Mapa de Fosas, que recibió a lo largo de 2015, 81.708 visitas y 91.416 visitas hasta el día 21 de noviembre de 2016.

Estas cifras ponen de manifiesto la actividad desarrollada por el Ministerio de Justicia para atender las demandas de las víctimas, sus familias y los ciudadanos, en general, sobre un asunto tan sensible como la Memoria Histórica.

Asimismo, cabe indicar que se desconoce si la asunción de estas competencias supuso en su momento una variación de plantilla, o presupuesto asignable a esta División, aunque cabe confirmar que no ha existido variación alguna en los últimos años.

Madrid, 27 de febrero de 2017